

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 17 DE 18	02/2019
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	\$ 13,648,160.50
MONTOS FISCALIZABLES:	\$ 56,825.38
MONTOS FISCALIZADOS:	\$ 6,721.27
MONTOS POR ACLARAR:	\$ 0.00
MONTOS POR RECUPERAR:	BAJO
RIESGO:	

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: Coordinación de Administración y Finanzas	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Servicios Generales	

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
Servicios de mantenimiento y recarga de extintores pagados y no recibidos. Como resultado del análisis efectuado a la documentación proporcionada en atención al oficio OIC/AI/38/128/015/2019 específicamente a la orden de servicio OS-39/2018 referente al "Servicio de mantenimiento y recarga a extintores en el CIDE, A.C.", se determinó que se pagó por la totalidad de los servicios presupuestados en la orden de servicio según factura 17195, no obstante, al verificar los servicios recibidos con base a los reportes de servicios generados por el proveedor se identificaron diferencias entre la cantidad de servicios programados y la cantidad de servicios recibidos por un total de 41 servicios no recibidos equivalentes a \$ 6,721.27 pesos como se muestra a continuación:				CORRECTIVA: La Coordinación de Administración y Finanzas deberá comprobar el monto determinado en la observación, o en su caso, reintegrar al CIDE los importes por los trabajos no recibidos. PREVENTIVA: Las personas encargadas de la administración y vigilancia de los servicios contratados deberán en lo subsecuente, garantizar la entrega de bienes y servicios comprometidos en las órdenes de servicio correspondientes con base al fortalecimiento de controles internos en los anexos técnicos respectivos. FECHA COMPROMISO: 30- Agosto-2019 Atte: René Vivanco / Admin. Contratos Margarita L. Fernández
Descripción del servicio	Cantidad de servicios según OS	Recargas identificadas según formatos de proveedor	Diferencia En número	En importe \$
Recarga a extintor de polvo químico seco de 4.5 Kilogramos, Tipo ABC	59	35	24	\$ 3,733.34
Recarga a extintor de polvo químico seco de 6 Kilogramos, Tipo ABC	60	55	5	\$ 1,037.04
Recarga a extintor de polvo químico seco de 9 Kilogramos, Tipo ABC	40	38	2	\$ 622.22
Recarga a extintor de polvo químico seco de 35 Kilogramos, Tipo ABC	4	4	0	\$ -
Recarga a extintor de polvo químico seco de 50 Kilogramos, Tipo ABC	1	1	0	\$ -
Recarga a extintor de polvo químico seco de 70 Kilogramos, Tipo ABC	1	1	0	\$ -
Recarga a extintor de bióxido de carbono de 2.5 Kilogramos, Tipo ABC	66	64	2	\$ 172.84
Recarga a extintor de bióxido de carbono de 4.5 Kilogramos, Tipo ABC	45	41	4	\$ 622.22
Recarga a extintor de agua a presión de 10 litros, Tipo A	8	4	4	\$ 533.60
TOTAL	284	243	41	\$ 6,721.27

C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

5 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna

HOJA No: 18 DE 18	02/2019
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	\$ 13,648,160.50
MONTO FISCALIZABLE:	\$ 56,825.38
MONTO FISCALIZADO:	\$ 6,721.27
MONTO POR ACLARAR:	\$ 0.00
MONTO POR RECUPERAR:	BAJO
RIESGO:	

Ente: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	Sector: Ciencia y Tecnología	Clave: 38128
Unidad Auditada: Coordinación de Administración y Finanzas		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 Servicios Generales		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CAUSA: Omisión en la supervisión y vigilancia de los servicios contratados en la Orden de servicio OS-39/18. EFEECTO: No contar con los sistemas de seguridad contra incendios en óptimas condiciones imposibilita el estar preparado ante una emergencia, por lo que las medidas para la prevención de incendios son de vital importancia para salvar vidas y bienes materiales. Pago de servicios no recibidos. FUNDAMENTO LEGAL: LAASSP, Artículo 45 fracciones XII y XIV. LAASSP, artículo 51, tercer párrafo. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 52. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 fracciones II y III. OS-039/18.	

[Firma]
C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

5 de julio de 2019
Fecha de Elaboración

[Firma]
C.P. Arturo Vázquez Torres
Titular del Área de Auditoría Interna